



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 8063/2024

15/07/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: LISOL 1-1063, OPRAC 1-1250. Financiamiento al sector público no financiero. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

“- Disponer que los títulos públicos nacionales comprendidos en el punto 6.2.10. de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero” cuyas opciones de liquidez concertadas con el Banco Central de la República Argentina sean rescindidas estarán excluidos de los límites previstos en la Sección 6. de las citadas normas.

La exclusión, que se determinará como un porcentaje en función de la valuación contable de los títulos -del día anterior a la fecha de rescisión de las opciones de liquidez concertadas con el Banco Central de la República Argentina- sobre la responsabilidad patrimonial computable -último dato disponible-, y tendrá vigencia hasta 12 meses posteriores a la amortización de los títulos que la originaron - recalcando el mencionado porcentaje de exclusión-, sin perjuicio de su negociación.”

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia. En tal sentido, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, Gerente de Emisión de Normas - Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Solapa “Sistema Financiero” – MARCO LEGAL Y NORMATIVO”).



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/310653/QR>

e. 17/07/2024 N° 46262/24 v. 17/07/2024

2 de 2